

ANEXO 2. LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE AEM

A. La Comisión de Certificación de AEM estará integrada por un total de 5 miembros que asumirán los cargos de Presidente, Secretario y 3 Vocales. Los miembros se elegirán con los siguientes criterios:

- Al menos dos miembros de la junta de la AEM, de los cuales, uno de ellos asumirá el cargo de Presidente.
- Al menos un miembro de la Comunidad Universitaria experto en Mantenimiento.
- Al menos un responsable de Mantenimiento con experiencia en una empresa de tamaño mediano o grande.
- Al menos 2 miembros poseerán el Título de Doctor Ingeniero.

Los miembros de la Comisión de Certificación se renovarán en un 40% cada dos años. La renovación se realizará por cooptación de posibles candidatos por parte de la propia Comisión de Certificación y serán refrendados por la Junta de la AEM. Se establecerán un máximo de cuatro períodos de permanencia de los miembros de la Comisión de Certificación.

El grupo Certificador queda constituido por las siguientes personas:

- Presidente: Dr. Ing. Henry Espinoza Bejarano – Responsable Formación AEM
- Dr. Ing. Jose Miguel Salavert Fernández – Secretario General AEM
- Dr. Ing. Manuel Gómez de Ayala – Profesional de Mantenimiento.
- Ing. Rubén Ramos Criprián – Académico Universidad Central del Este.
- D. Cristóbal Trabalón Carricondo – Ingeniero Industrial y Licenciado en derecho. Profesional en Consultoría de Mantenimiento.
 - Secretario: Dr. Ing. Bernardo Tormos Martínez – Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

B. Son funciones de los miembros de la Comisión de Certificación de AEM

- Evaluar y clasificar los candidatos para el proceso de Certificación en base a los criterios de aceptación según la Guía de Certificación de personal de AEM.
- Evaluar qué Másteres o cursos son reconocidos por la AEM como válidos para el proceso de Certificación y Recertificación.
- Preparar, vigilar y corregir las pruebas de evaluación de los candidatos.
- Aprobar el Título e índice del Trabajo sobre Mantenimiento presentado por el candidato para la obtención del certificado.

- Designar los miembros de los tribunales de evaluación de los Trabajos sobre Mantenimiento.
- Formar parte del Tribunal que evaluará la presentación y defensa de los Trabajos sobre Mantenimiento.
- Valorar y decidir que candidatos son aptos para la Recertificación.